

DECRETO N°: 1549 /

MAT.: DECLARA PERSONAS EXENTAS DE COBRO DE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCEPTO DE SERVICIO DOMICILIARIO POR EXTRACCION DE BASURA.

LO PRADO, 12 JUN 2012

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS :

Decreto Alcaldicio N° 2290 de fecha 27 de diciembre de 2010; las solicitudes de Ventanilla Única N° 2433 de fecha 20 de marzo de 2012 a nombre del Sr. José Figueroa Quezada; los documentos adjuntos que acreditan los requisitos exigidos y mediante los cuales los contribuyentes solicitan que se los declare exentos del cobro de derechos municipales por concepto de servicio domiciliario por extracción de basura, por un período de tres años y,

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

Declárase exento del pago del Derecho del Servicio Domiciliario por Extracción de Basura para los años **2012, 2013 y 2014**, por contar con una Pensión Inferior a Ingreso Mínimo, al siguiente contribuyente:

ROL	DIRECCION	NOMBRE PROPIETARIO	RUT PROPIETARIO	NOMBRE SOLICITANTE	RUT SOLICITANTE
1744-025		FIGUEROA QUEZADA JOSE		FIGUEROA QUEZADA JOSE	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PAULINA BRITO ASTROSA
SECRETARIO MUNICIPAL



L. GONZALO NAVARRETE MUÑOZ
ALCALDE

LGNM/PBA/CFV/SHT/JRR.

DISTRIBUCION:

Alcaldía/Secretaría Municipal /Control Municipal/ Administración Municipal/ Administración y Finanzas/Tesorería Municipal/Sección Cobranza Administrativa (2) /Of. de Partes